RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 39/2019 ERIS CONTR 2019 170620

OBJETO: "Gestión de la producción, administración y explotación de los sistemas informáticos de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ochocientos noventa y tres mil setecientos diez euros con cuarenta céntimos (893.710,40 €), a lo que le corresponde un IVA de ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y nueve euros con dieciocho céntimos, (187.679,18 €), siendo el total de un millón ochenta y un mil trescientos ochenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (1.081.389,58 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses a partir de la firma del contrato.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2020	0100010000/G/11A/60902/00/01/2002001183	811.042,19 €
2021	0100010000/G/11A/60902/00/01/2002001183	270.347,40 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Secretaría General Técnica , y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de junio de 2019, fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 9 de julio de 2019.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		26/07/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwWQ4zh89AOri3o3E8G865p0490	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 18 de julio de 2019.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicio cuyo objeto es: "Gestión de la producción, administración y explotación de los sistemas informáticos de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos"

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como disponen los artículos 135 y 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
P.D. Orden de 28 de junio de 2013
(BOJA 133, de 10 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.- Eugenio Benitez Montero